

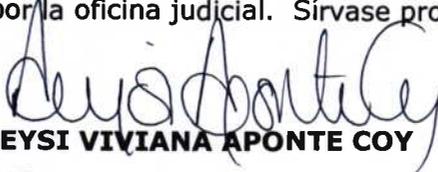
REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 21 de abril de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario de única instancia No. **110014105007201900297-01**, informando que se recibió por reparto efectuado por la oficina judicial. Sírvase proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por ser procedente al atender los postulados del artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, disposición que modificó el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con lo dispuesto en la sentencia número C-424 del 8 de julio de 2015 proferida por la Honorable Corte Constitucional Magistrado ponente Doctor MAURICIO GONZALEZ CUERVO, **ADMITASE LA CONSULTA DE LA SENTENCIA** de única instancia proferida el 22 de enero de 2020 por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.

Reconózcase como apoderada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones a la Dra. **Diana Leonor Torres Aldana**, identificada con CC 1.069.733.703 y TP 235.865, de conformidad con el poder obrante a folio 72 del plenario.

En consecuencia, para que tenga lugar la **AUDIENCIA ESPECIAL** en la cual nos pronunciaremos sobre el este grado jurisdiccional de consulta se señala el día **JUEVES OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS y por lo tanto deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados, partes y demás intervinientes, para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación MICROSOFT TEAMS y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

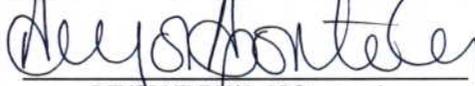
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **27 DE AGOSTO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. **054**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA